



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CONVOCATORIA PÚBLICA A LA "MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO"
EDICIÓN 2013

Por lo que se deberá sujetar al procedimiento que contiene las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las propuestas de candidatos serán a través de un escrito digitalizado que no exceda diez cuartillas en donde se expongan la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental efectuadas hasta el año 2012; el escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones descritas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentar acciones y hechos de protección y/o sustentabilidad ambiental realizadas en territorio del Estado de Nuevo León.

Siendo recibidas en la siguiente dirección electrónica: monterreyecologia@gmail.com o ingresando su propuesta a través del portal www.monterrey.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria.

TERCERA. "La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2013, será entregada a cinco categorías:

- ACTUACIÓN CIUDADANA (INDIVIDUAL)
- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
- ORGANIZACIONES DE EMPRESAS (ACTUACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA EN MATERIA AMBIENTAL)

CUARTA. La fecha límite para recepción de entrega de propuestas será el día 17 de mayo del año en curso hasta las 18:00 horas.

QUINTA. La elección de los ganadores será realizada por un jurado el cuál será integrado por personas no empleados del Gobierno Municipal de Monterrey y de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

SEXTA. La entrega de la Medalla, se realizará en Sesión Solemne del Ayuntamiento en fecha 5 de junio y en el lugar que designe el Ayuntamiento durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

SÉPTIMA. Se elegirá un único ganador en cada una de las categorías y recibirá una Medalla Conmemorativa, recibiendo todos los participantes un reconocimiento de participación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

OCTAVA. La decisión del jurado será inapelable.

NOVENA. Información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el Condominio Acero piso C-1 localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en los teléfonos 81 30 64 27.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE ABRIL DE 2013**


**C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**


**C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**